



Trinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

de molex la obra nueva (siempre que le sea útil) de sancho adho D<sup>o</sup> Laureano en terreno libre; con lo de mar que contiene el tratado dictamen o parecer, el que se leyó a la letra; habiendolo oido, tratado, y confenido, reconformo entodo y por todo con el. Acordo, se execute en la forma modo y circunstancias que contiene; Para lo qual se testimonio de esta resolución a la Junta de Propios y Arvituos para que se vuelva lo conveniente.

Memoria de la memoria de D<sup>o</sup> Juan de la Cruz, Fiscal de esta Ciudad, y Fiscal Supernumerario en su secretaría mayor, publicando rendidamente por las razones y motivos que expone en su nombramiento por fiel Conservador de los Pocos de la Vieta situada en la villa de Espuna; con la obligación de residir en ella, de hazer por si las recolecciones, y de mas condiciones que contiene; Por cuyo trabajo se le ha de satisfacer anualmente setecientos Ducados V. que ha de cobrar de los Caudales de Propios y Arvituos; De cuya pretension se entendo a este Ayuntamiento; habiendolo oido, y confenido la cometto a los señores D<sup>o</sup> Antonio.